

EL CONSENTIMIENTO INFORMADO EN PRÁCTICAS MÉDICAS A MENORES DE EDAD CON HERMAFRODITISMO Y AMBIGUEDAD SEXUAL.

María Shirley Gómez Restrepo¹, Elvia María Ortiz Prada² y Andrea Johana Aguilar-Barreto³

Resumen

El presente artículo tiene como objetivo principal identificar la capacidad de los menores de edad para dar consentimiento informado en la realización de prácticas médicas; esto se llevó a cabo después de examinar los pronunciamientos de la Corte Constitucional sobre el consentimiento informado en menores de edad, especialmente los que cuentan con órganos reproductivos tanto femeninos como masculinos, es decir, hermafroditismo y ambigüedad sexual; las consecuencias que puede llegar a causar el no consentimiento del menor, la importancia del principio de autonomía que refleja la voluntad y la decisión del paciente, además del rol que juegan los terceros como lo son padres de familia o tutores que dan consentimiento sustituto, el alcance que este puede generar y las ocasiones en las que es de vital necesidad que se dé. Por esto la concepción y contenido de las posibles soluciones frente a cada caso en particular, todo esto debido a la evolución científico-investigativa que se ha venido desarrollando desde hace muchos años, para poder brindarle al menor una estabilidad tanto emocional como física, además de las diferentes actividades relacionadas con el origen, la protección, la salud e integridad del individuo a la hora de practicar o someterse a procedimientos en donde su autonomía como paciente le permite la libertad de definir cómo aceptar el cuidado que debe recibir su cuerpo y los cambios que tendrá, por ende, como estos tratamientos médicos deben contar con su autorización y los menores de edad al ser sujetos de especial protección su cuerpo también lo es.

Palabras Claves: Consentimiento informado, Hermafroditismo, Autonomía, libertad y Principio de beneficencia.

THE INFORMED CONSENT IN MEDICAL PRACTICES.

¹ Abogado en formación. Universidad Simón Bolívar.

² Abogado en formación. Universidad Simón Bolívar.

³ Tutora. Abogada, Universidad Libre. Administradora, ESAP. Licenciada en Lengua Castellana, Universidad de Pamplona. Doctora en Educación, UPEL. Postdoctora (c), innovación educativa y TIC. Especialista en Orientación de la conducta, Universidad Francisco de Paula Santander. Especialista en Administración Educativa, UDES. Docente Investigador Universidad Simón Bolívar. orcid.org/0000-0003-1074-1673. a.aguilar@unisimonolivar.edu.co

Abstract

The aim of this article is to identify the ability of minors to give informed consent in the conduct of medical practices, especially those with both female and male reproductive organs, that is, hermaphroditism and sexual ambiguity; the consequences of failure to consent of the child; the importance of the principle of autonomy which reflects the patient's will and decision, in addition to the role played by third parties such as parents or guardians who give substitute consent, the scope it can generate and the occasions when it is of vital need to be given. This is why it is sought to establish that through medical law, it allows the patient and the professional to see several alternatives as regards the conception and content of the possible solutions to each particular case, all this due to the scientific-research evolution that has been developing for many years, in order to give the child both emotional and physical stability, in addition to the different activities related to origin, the protection, health and integrity of the individual when practicing or undergoing procedures where his autonomy as a patient allows him the freedom to define how to accept the care his body should receive and the changes you will have, therefore, as these medical treatments must have their authorization and the minors being subjects of special protection your body is also.

Keywords: Informed consent, hermaphroditism, Autonomy, Freedom and Charity Principle.

Referencias Bibliográficas

- Aguilar-Barreto, A.J. (2017) La Política Pública Educativa: Desarrollo en el contexto Colombiano. En Graterol-Rivas, M., Mendoza- Bernal, M., Graterol-Silva, R., Contreras-Velásquez, J., y Espinosa-Castro, J. (Ed.), Derechos humanos desde una perspectiva socio-jurídica. (pp. 15-35) Publicaciones Universidad del Zulia, Maracaibo, estado Zulia, República Bolivariana de Venezuela. Recuperado en: <http://bonga.unisimon.edu.co/handle/123456789/2097>
- Aguilar-Barreto, A.J., Villamizar, H.D., Ruiz, K.L. (2018). La Corte Interamericana de Derecho y aplicación de justicia transicional: Un estudio de caso. En Aguilar-Barreto, A.J., Hernández Peña, Y.K., Contreras-Santander, Y.L., Flórez-Romero, M. (Eds.), La Investigación Sociojurídica: Un análisis de la incidencia de los aspectos sociales para el derecho (pp.152-183).Cúcuta, Colombia:

Ediciones Universidad Simón Bolívar. Recuperado en:
http://bonga.unisimon.edu.co/bitstream/handle/123456789/2274/Investigasocioj_uranaliaspec.pdf?sequence=11&isAllowed=y

Azofra, M. J. (2018). Régimen jurídico de la autonomía de los menores de edad en el marco de las decisiones sanitarias. Revista de la Facultad de Derecho de México Tomo LXVIII, Número 272. Recuperado de <file:///C:/Users/JESUS/Desktop/ARTICULO%20D%C3%89CIMO/67621-196987-2-PB.pdf>

Behar, D. S. (2008). Metodología de la Investigación. Shalom, 01-94. Recuperado de

Bernal, S. J. (2013). Estados intersexuales en menores de edad: los principios de autonomía y beneficencia. Revista de Derecho de la División de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Norte, 01-25. Recuperado de <http://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/derecho/article/viewArticle/1688/4227>

Código de NUREMBERG [Código]. (1947). Recuperado de <http://www.bioeticanet.info/documentos/Nuremberg.pdf>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2015). Violencia contra Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex en América. OAS/Ser.L/V/II.rev.2 Doc. 36. Recuperado de <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/violenciapersonaslgbti.pdf>

Congreso de Colombia. (25 de julio de 2016) Artículo [Título I]. ~ROHÍBEN LOS PROCEDIMIENTOS MEDICOS y QUIRURGICOS ESTETICOS PARA MENORES DE EDAD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICION ES.. [Ley 1799 de 2916]. Do. 49.945. Recuperado de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1799_2016.html#3

Congreso de Colombia. (25 de julio de 2016) Artículo [Título I]. ~ROHÍBEN LOS PROCEDIMIENTOS MEDICOS y QUIRURGICOS ESTETICOS PARA MENORES DE EDAD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICION ES.. [Ley 1799 de 2916]. Do. 49.945. Recuperado de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1799_2016.html#3

Congreso de Colombia. (27 de febrero de 1981) Artículo 15 [Titulo II]. normas en materia de ética médica. [Ley 23 de 1981]. DO: 35.711. Recuperado de https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_0023_1981.htm#15

- Congreso de Colombia. (27 de febrero de 1981) normas en materia de ética médica. [Ley 23 de 1981]. Do: 35.711. Recuperado de https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_0023_1981.htm
- Constitución política de Colombia [Const.] (1991) 2da Ed. Legis. Recuperado de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html
- Constitución política de Colombia [Const.] (1991) Artículo 13 [Titulo II]. 2da Ed. Legis. Recuperado de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html#13
- Constitución política de Colombia [Const.] (1991) Artículo 2 [Titulo I]. 2da Ed. Legis. Recuperado de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html#2
- Constitución política de Colombia [Const.] (1991) Artículo 46 [Titulo I]. 2da Ed. Legis. Recuperado de <http://www.constitucioncolombia.com/titulo-2/capitulo-2/articulo-44>
- Constitución política de Colombia [Const.] (1991) Artículo 46 [Titulo I]. 2da Ed. Legis. Recuperado de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991_pr001.html#46
- Corte Constitucional. (12 de mayo de 1981) Sentencia SU-337. [MP ALEJANDRO MARTÍNEZ CABALLERO]. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1999/su337-99.htm>
- Corte Constitucional. (15 de NOVIEMBRE de 2017) Sentencia T-675. [MP ALEJANDRO LINARES CANTILLO]. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/t-675-17.htm>
- Corte Constitucional. (28 de agosto de 2014) Sentencia T-622. [MP JORGE IGNACIO PRETELT CHALJUB]. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2014/t-622-14.htm>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos, (2017). IDENTIDAD DE GÉNERO, Y NO DISCRIMINACIÓN A PAREJAS DEL MISMO SEXO OPINIÓN CONSULTIVA OC-24 DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2017. Recuperado de http://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/resumen_seriea_24_esp.pdf

Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil. (24 de mayo de 2017) Sentencia SC7110. [MP LUIS ARMANDO TOLOSA VILLABONA.]

Garanto, P. (2015). LA AUTONOMÍA DE VOLUNTAD DE LOS MENORES DE EDAD. 01-48. Recuperado de http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/96484/1/TFG_Dret_Patricia_Garanto.pdf

Herrera, H., y Mendoza, J. (2017). El consentimiento informado en Colombia. Un análisis comparativo del proyecto de ley 24 de 2015 con el código vigente y otros códigos de ética. *Rev Ces de Derecho*, 8(1), 156-171. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/cesd/v8n1/v8n1a09.pdf>

<http://rdigital.unicv.edu.cv/bitstream/123456789/106/3/Libro%20metodologia%20investigacion%20este.pdf>

Mazo, H. (2011). LA AUTONOMÍA: PRINCIPIO ÉTICO CONTEMPORÁNEO. *Revista Colombiana de Ciencias Sociales*, Vol.3, No. 1, 115-132. Recuperado de [file:///C:/Users/BIBLIOTECA01/Downloads/Dialnet-LaAutonomia-5123760%20\(4\).pdf](file:///C:/Users/BIBLIOTECA01/Downloads/Dialnet-LaAutonomia-5123760%20(4).pdf)

Mondragón, L. (2009). Consentimiento informado: una praxis dialógica para la investigación. *Rev Invest Clin*. 61(1): 73–82. Recuperado de <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC2788237/>

Olivares, F.Y., Aguilar-Barreto, A.J., Trejos, L.D., y Gómez, D.L. (2018). La imputación normativa en la responsabilidad civil: estudio de caso Guillermo Pulgarin Sossa y otros contra inversiones médicas y la clínica Las Vegas Coomeva. En Aguilar-Barreto, A.J., Hernández-Peña, Y.K. (Eds.), *La Investigación Sociojurídica: Un análisis de la incidencia de los aspectos sociales para el derecho* (pp.38-51).Cúcuta, Colombia: Ediciones Universidad Simón Bolívar. Recuperado en: <http://bonga.unisimon.edu.co/bitstream/handle/123456789/2274/Investigasociojuranaliaspec.pdf?sequence=11&isAllowed=y>

Ordoñez, J. V. (2014). LA PRÁCTICA DEL CONSENTIMIENTO SUSTITUTO EN MENORES INTERSEXUALES, CON AMBIGUEDAD SEXUAL Y HERMAFRODITISMO, EN EL HOSPITAL PEDIÁTRICO UNIVERSITARIO DEL CENTRO MÉDICO DE PUERTO RICO PARA EL PERIODO 1998 - 2012. *Rev de Derecho y Ciencias Sociales*, 151-160. Recuperado

de <https://www.revistamisionjuridica.com/wp-content/uploads/2017/04/art7-2.pdf>